



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00102500- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones, en las que el señor Profesor Emérito de la UNC Hugo O. Juri, en su carácter de Director del Centro de Innovación y Desarrollo para el Aprendizaje a lo Largo de la Vida (CIDALV), creado por RR-2025-1368-E-UNC-REC, solicita la modificación de la denominación de dicho Centro, proponiendo que en su reemplazo sea designado con la sigla FARO - Formación y Aprendizaje para la Renovación de Oportunidades -, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su petición, manifestando que, en el marco de los vínculos y actividades desarrolladas con socios internacionales, se han recibido diversas sugerencias orientadas a la adopción de una sigla institucional más amigable y de fácil comprensión en distintos idiomas;

Tomando como referencia ejemplos similares en instituciones académicas de reconocido prestigio, la denominación FARO ha sido sugerida por diversos referentes y aportantes académicos, en virtud de su claridad conceptual, su valor simbólico y su adecuada proyección internacional;

Que se trata de una denominación breve, fácilmente pronunciable en distintos idiomas y con una fuerte carga positiva, lo que favorece la comunicación institucional, la identificación de los actores involucrados y el posicionamiento del Centro en contextos académicos y de cooperación internacional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Prof. Hugo O. Juri y, en consecuencia modificar la denominación del Centro en cuestión, por la denominación FARO - Formación y Aprendizaje para la Renovación de Oportunidades -

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese.-

